



ESP
Servicios
Públicos

Enseñanza Canarias

Gobierno de Canarias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
REGISTRO GENERAL

10 MAY 2017

REGISTRO DE ENTRADA

Número:

REFU:

Hora:

ESP-UGT
CANARIAS
REGISTRO DE SALIDA

N.º 96 Fecha: 10.05.17

A/A SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Santa Cruz de Tenerife, 10 de Mayo de 2017

Señora Consejera:

El pasado 29 de marzo, UGT y otras organizaciones sindicales firmamos un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el que se recogen las medidas para reducir la elevada tasa de temporalidad en las Administraciones Públicas, incluyendo como prioritario el ámbito educativo.

El acuerdo fue ratificado en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas y por tanto, a nuestro juicio, también compromete a las Administraciones Autonómicas.

Dado el carácter estatal de los Cuerpos Docentes regulados en la LOE, corresponde al MECD, previa negociación con las Organizaciones Sindicales con presencia en la Mesa Sectorial del Personal Docente no Universitario y acuerdo de la Comisión de Personal de la Conferencia Sectorial, articular el marco legal de ingreso y accesos a la Función Pública Docente.

Sin embargo, corresponde a la Consejería de Educación la gestión del personal docente y de las ofertas de empleo público en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En lo que afecta a la gestión del personal docente, entendemos que la disposición que pretende regular de manera restrictiva el nombramiento de funcionarios interinos, recogida en el capítulo 1, artículo 19.2 del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, invade las competencias autonómicas, además de poner en cuestión los acuerdos que, en materia de funcionarios interinos existen.



Enseñanza Canarias

Teniendo noticia de que el 17 de mayo próximo, se va a reunir la Comisión de Personal de la Conferencia Sectorial de Educación, solicitamos que desde la Comunidad Autónoma se inste al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a lo siguiente:

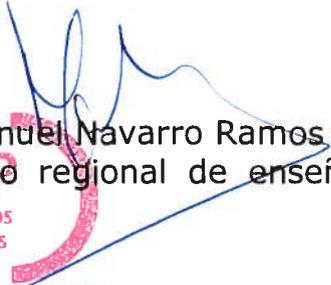
Iniciar negociaciones con las Organizaciones Sindicales para articular un sistema transitorio de ingreso a la Función Docente que permita el cumplimiento del acuerdo firmado.

Negociar con las CCAA la coordinación para acompasar las ofertas de empleo público por Cuerpos y Especialidades docentes.

Abordar la situación del profesorado interino mayor de 55 años.

Dejar sin efecto en el ámbito de la docencia de niveles no universitarios, la disposición del anteproyecto de LPGE citada, si finalmente, se mantiene durante el trámite parlamentario.

Esperando su respuesta, reciba un cordial saludo


Fdo.: Manuel Navarro Ramos
Secretario regional de enseñanza de FeSP-
UGT Servicios Públicos
Canarias
